Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, octubre once (11) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo. 110014003004-2022-00417-00.
Confirmación. 410325.

En atención al informe secretarial, se ordena:

1. Reconocer personería a la abogada María Paula Sierra Cárdenas, como apoderada judicial del demandado Gonzalo Abel Ramírez Castro, en los términos y para los fines del poder conferido.

2. Correr traslado por secretaría de las excepciones de mérito formuladas por el demandado Gonzalo Abel Ramírez Castro, por intermedio de su apoderada judicial, conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco (1)

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 36**
Hoy 12 de octubre de 2022.

La Secretaria, Novis del Carmen Mosquera García

Firmado Por:
Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **939a523713b5cfc95f75fea2ee127db37429e786e94aabbe8c94e61d68cd12dc**
Documento generado en 05/10/2022 11:45:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica